



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

*"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José maría Morelos y Pavón"*

Gobierno del Estado de México  
SECRETARÍA DEL TRABAJO

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO**

## **Aviso de Privacidad**

### **¿Quiénes se encuentran obligados a cumplir lo dispuesto en el Aviso de Privacidad?**

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco (que en lo sucesivo se leerá como "La Junta Local"), como sujeto obligado en términos del artículo 4 fracción V de la "Ley", a través de los servidores públicos denominados Responsables de los Sistemas de Datos Personales, es responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en sus Sistemas de Datos Personales, tal como se detalla en el Aviso de Privacidad aplicable para cada sistema.

"La Junta Local" tiene su domicilio en San Ignacio No. 2, Col. Los Reyes Iztacala, C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

### **¿Qué es el Aviso de Privacidad?**

Es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato, generada por el servidor público responsable del sistema de datos personales, que es puesta a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

A través del Aviso de Privacidad, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares de los datos personales, la información que se recabe de ellos y con qué fines.

El responsable del Sistema de Datos Personales deberá cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (que para efectos del presente aviso se denominará como "Ley"), debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

El tratamiento de los datos personales en cada Sistema de Datos Personales se describe en el Aviso de Privacidad que corresponde de manera específica a cada uno de ellos.

### **¿Qué son los datos personales?**

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

### **¿En qué consiste el tratamiento de los datos personales?**

En la operación y proceso relacionado con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio.

Para efectuar dicho tratamiento existen datos que son obligatorios y otros que son facultativos, por lo que la negativa a proporcionarlos podrá generar como consecuencia que no le sea prestado el servicio que usted hubiera solicitado, dependiendo de las características en la operación o el proceso.

### **¿Cuáles Sistemas de Datos Personales se encuentran bajo responsabilidad de "La Junta Local?"**

#### **A cargo de la Unidad de Apoyo Administrativo:**

- Expedientes de Personal
- Expedientes de Proveedores
- Sistema de Base de Datos de Personal



*"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José maría Morelos y Pavón"*

**Bajo atribuciones de las Juntas Especiales y la Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas:**

- Expedientes en Trámite.
- Convenios Administrativos.
- Demandas Presentadas.

**Bajo resguardo del Archivo de Concentración de la Junta Local:**

- Convenios sin Juicio.
- Expedientes concluidos.

**¿Qué datos personales se recabarán y para qué fines?**

Dependiendo de la naturaleza del tratamiento al cual se encuentren sujetos los datos personales, el procesamiento de sus datos de IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, LABORALES, PATRIMONIALES, SOBRE PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO LABORAL Y/ O JURISDICCIONAL, ACADÉMICOS, DE TRANSITO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DE SALUD, IDEOLÓGICOS, DE VIDA SEXUAL, ORIGEN, BIOMÉTRICOS Y ELECTRÓNICOS, entre otros, tendrá finalidades genéricas y específicas, las cuales se describen en el aviso de privacidad correspondiente.

Dependiendo de las características particulares del tratamiento, se podrán procesar datos personales considerados como sensibles, es decir, aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial; información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; opiniones políticas y preferencia sexual.

El responsable que obtenga datos personales sensibles deberá obtener su consentimiento expreso para poder llevar a cabo su tratamiento, a menos de que dicho tratamiento se encuentre regulado expresamente en Ley o en algún supuesto de excepción.

**¿En qué supuestos mis datos personales pierden el carácter de confidencial?**

Sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de las relativas a una función de derecho público o la erogación de recursos públicos, así como en general cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar y respetar el derecho a la información pública, la cual eventualmente será susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 7 párrafo tercero y 12 fracción II de la Ley referida en el presente párrafo.

Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

**¿Qué son las transmisiones y de qué forma los datos personales pueden ser transmitidos?**

Se considera transmisión toda comunicación o entrega parcial o total de datos personales realizada por los sujetos obligados a una persona distinta del titular. No se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.



*"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José maría Morelos y Pavón"*

En los casos no previstos por el artículo 21 de la Ley (fuentes de acceso público, ministerio público, órganos impartidores de justicia, autoridades en materia de seguridad pública, finalidades análogas y compatibles, fines estadísticos y/o científicos), los sujetos obligados sólo podrán transmitir datos personales cuando medie el consentimiento expreso del titular incluyendo la firma autógrafa o bien a través de un medio de autenticación similar.

Resulta importante que usted considere que al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales, o que dicha transmisión se efectuó por ministerio de Ley, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

### **¿Qué son los derechos ARCO?**

La palabra ARCO es un acrónimo que hace referencia a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, derechos que tienen por objeto lo siguiente:

#### **Derecho de Acceso.**

Derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

#### **Derecho de Rectificación.**

Derecho a corregir datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados.

#### **Derecho de Cancelación.**

Eliminación total de una base de datos o de determinados datos de la misma, previo bloqueo de éstos, cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones establecidas en la Ley.

#### **Derecho de Oposición.**

Impedir el tratamiento de los datos personales cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubieran recabado sin su consentimiento.

### **¿De qué manera puede ejercitar los derechos ARCO?**

Usted puede ejercitar sus derechos ARCO a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX, [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx)), o, en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, que se encuentra en el domicilio de "la Junta Local".

### **¿Cómo puede revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales?**

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.



*"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José maría Morelos y Pavón"*

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- ✓ Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación y efectos que se pretenden con su ejercicio.
- ✓ Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- ✓ Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

#### **¿Existe algún medio u opción para limitar el uso o divulgación de sus datos personales?**

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del Responsable del Sistema de Datos Personales que corresponde para su valoración.

#### **A través de qué procedimiento y medio me serán comunicados los cambios en el Aviso de Privacidad?**

Los avisos de privacidad se identifican como documentos controlados a través de un medio de revisión y fecha de aprobación, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones los cuales podrán ser consultados, en caso de requerir el aviso vigente, en la página de internet de "la Junta Local", sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda, o en su caso, acudir a la Unidad de Información de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

#### **¿Quiénes son responsables en el manejo de sus datos personales?**

Tal como se estableció con anterioridad, se podrá identificar al Responsable de los Sistemas de Datos Personales referidos en este Aviso de Privacidad, a cargo del Titular de la Unidad de Información de esta Junta Local.

#### **¿En dónde puede recibir asesoría sobre los derechos que le otorga la Ley?**

Podrá acudir a la Unidad de Información o al Área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al Teléfono 01 722 2 26 19 80 o 01 800 821 0441, correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx), en su caso, presentar denuncia por violación a las disposiciones contenidas en los avisos de privacidad específicos o a la normatividad que rige la materia.